

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.110, DE 27.09.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **CONSORCIO EVA SpA**, R.U.T. N° 76.766.773-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Puerto Natales**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.220 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Teniente Serrano N° 446 Interior, Puerto Natales, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, coordenadas geográficas 51° 44' 10" Latitud Sur, 72° 30' 01" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 antena tipo Mástil Vertical, de -0,39 dBv de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 42 metros; pérdidas en cables, conectores y otros de 0,46 dB; y contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	24,1	22,6	31,7	46,4	58,7	56,5	23,1	38,1
Zona Nocturna (Km.)	9,0	8,8	15,3	15,4	20,8	9,5	8,0	14,6

Los plazos serán los que se indican a continuación:

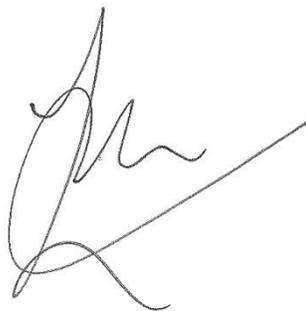
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 80 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN